

Quinto. Los solicitantes de subvenciones deberán aportar declaración responsable de que sobre la entidad que representa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o, en su caso, acreditar su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Sexto. No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Séptimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 26 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Rosario Morales de Coca.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2004.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en la sesión de 18 de diciembre de 2003, en la que aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los cursos que se prevén impartir durante el curso académico 2004 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Vigilantes Municipales y profesionales públicos de las emergencias de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local), a distancia (no presenciales) y por Formación en Red (a través de Internet). Las actualizaciones e inclusiones que vaya teniendo se publicarán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Segundo. Solicitudes.

Los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y los funcionarios y el personal laboral de los Cuerpos de Bomberos o profesionales públicos de las emergencias así como los miembros de los Servicios/Agrupaciones Locales de Protección Civil y los funcionarios de carrera Vigilantes Municipales que, reuniendo los requisitos exigidos, deseen realizar los cursos programados, cumplimentarán y remitirán electrónicamente una solicitud cuyos modelos oficiales, para cada colectivo, aparecerán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>. En soporte de papel únicamente se enviará a la ESPA la hoja de autorización de solicitudes que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de ésta) y que remitirá el Jefe del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, municipal o provincial correspondiente; a excepción de los Vigilantes Municipales, que remitirá su autoridad local competente.

Se desestimarán las solicitudes siguientes: las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II o si esta carece del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro

de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes y sus hojas de autorización (Anexo II) para cada actividad formativa habrán de presentarse hasta las fechas límites que aparecen en cada curso del Anexo I o las que indiquen sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Con una antelación mínima de dos meses, la ESPA habilitará en su página web la posibilidad de que las personas interesadas puedan iniciar la petición de una actividad.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes y del Anexo II (Hoja de autorización de solicitudes), el Director de la ESPA procederá a seleccionar a los funcionarios, personal laboral o voluntarios que asistirán a cada actividad, que en las actividades presenciales, como norma general, serán un máximo de 30 alumnos. Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- Reunir los requisitos exigidos para la actividad formativa solicitada.
- Número de peticiones totales y de cada municipio.
- Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.
- Mayor o menor adaptación de los peticionarios a los objetivos, las características o los contenidos del curso.
- Número de miembros de cada Cuerpo o Agrupación que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.
- Menor formación/especialización del peticionario.
- Categoría del funcionario o del personal laboral.

Tales circunstancias especiales, el reunir los requisitos exigidos y otras circunstancias o méritos que se deseen alegar los harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poderse tener en cuenta. Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, los responsables de los colectivos de los peticionarios deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II, el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial les asigna, según el cual la Escuela designará a los admitidos.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

La información general sobre las actividades formativas se atenderá en el teléfono 955 078 237, de lunes a viernes en horario de 9,30 a 12,30.

La admisión a una actividad formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. Un alumno no podrá seguir o continuar en una actividad formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta, todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el curso; los peticionarios que continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar una nueva solicitud, pudiendo hacer constar la falta de selección de su petición en la edición anterior.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una actividad no pueda asistir, el Jefe del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax

números 955 078 229/28, a fin de cubrir su vacante con otro solicitante.

La inasistencia a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en actividades formativas del restante ejercicio académico.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior, o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la actividad formativa. La alteración del régimen de asistencia lo autorizará el Director, previa solicitud justificada.

Los alumnos que inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del jueves anterior, mediante un telefax a los números 955 078 229/28, su nombre y día de incorporación al Centro (en el caso de que el curso se inicie un lunes, pueden hacerlo el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas). Para las actividades que comiencen otro día de la semana, tal comunicación la harán, como mínimo, dos días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la actividad o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entiende la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y de aquellos que accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme especificado en el artículo 8 del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, los participantes en los cursos vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento, original o copia simple, de asistencia sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte, para el curso de Ingreso y para el de Protección de personas y edificios.
- Una fotografía tamaño carné, con su nombre al dorso (los de Ingreso y Capacitación/Actualización aportarán dos).
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellos cursos que lo requieran (Bomberos y Protección Civil).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada. La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional de alumnos.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la actividad.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos del curso y de residencia los asume la Consejería de Gobernación, excepto cuando el alumno opte por no utilizar los servicios de comedor o alojamiento facilitados por la ESPA.

Séptimo. Actividades concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de actividades formativas a petición de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales pre-

sentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costos de impartición de aquellas. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las actividades formativas que la Escuela tiene en su catálogo formativo como aquellas otras propuestas por el solicitante, en cuanto éstas tengan manifiesto interés para la Seguridad Pública. De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las actividades concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes: Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las solicitudes y proyectos formativos un mes antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los certificados y diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la actividad y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Destinatarios, como norma general en número máximo de 30 por grupo (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica).
- f) Estructuración general de la actividad formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la actividad.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.
- m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículum profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38 de 1.4.97, págs. 3.865 y ss.
- n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de actividades que la ESPA tenga en su catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Diplomas.

Los alumnos que resulten aptos en las evaluaciones de un curso recibirán un diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. Los no aptos obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de

las horas lectivas programadas. A estos efectos, en las actividades desconcentradas, el coordinador local será el responsable de la cumplimentación de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo la firma diaria de dichas hojas el único medio válido para la comprobación de la asistencia, que deberá ser certificada por el coordinador local. Cuando el curso carezca de pruebas de evaluación, se expedirá un diploma de asistencia a quienes cumplan el requisito mínimo de asistencia.

Noveno. Se faculta al Director de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales y de la 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de los integrantes de ésta.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Director General, Juan María Cornejo López.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADEMICO 2004

1.1. Cursos para los Cuerpos de la Policía Local.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación, cuando el alumno ingresa por una categoría diferente a la de Policía.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.1.1. Ingreso.

Objetivo: Proporcionar una formación de base a los aspirantes a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisitos: Este curso forma parte del proceso de selección. Los participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Curso programado: Uno (XXV edición).

Fechas de realización: A partir del 18.10.2004.

Fecha límite solicitudes: 17 de septiembre de 2004.

1.1.2. Capacitación/Actualización para Oficiales (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o al de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará cons-

tar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizan en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

Los alumnos de Capacitación que no pertenezcan a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrán una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (100 horas durante tres semanas en la ESPA y otras 100 que desarrollarán a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirán enseñanzas de carácter netamente policial que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Aquellos solicitantes que hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos:

a) Capacitación: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Oficial.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

1.ª edición:

- Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 23 de febrero al 12 de marzo.
- Fase I: Del 22 marzo al 2 de abril.
- Fase III: Del 19 al 23 de abril y del 3 al 7 de mayo.
- Fase V: Del 17 al 21 de mayo.

2.ª edición:

- Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 13 de septiembre al 1 de octubre.
- Fase I: Del 2 al 12 de noviembre.
- Fase III: Del 22 de noviembre al 3 de diciembre.
- Fase V: Del 13 al 17 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 20 de febrero (26 de enero para quienes hayan de seguir la fase complementaria).
- 2.ª edición: 1 de octubre (20 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria).

1.1.3. Capacitación/Actualización para Subinspectores (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Subinspector o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, alumnado de capacitación y de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actuali-

zación; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

Los alumnos de Capacitación que no pertenezcan a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrán una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (durante cinco semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirán enseñanzas que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Si los alumnos son funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y pertenecen a la categoría inmediatamente inferior a la que aspiran (Oficial), seguirán la segunda parte de la fase complementaria general, así mismo de carácter semipresencial, de 100 horas totales (durante dos semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Subinspector.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 13 de septiembre al 1 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Oficial): Del 4 al 15 de octubre.
- Fase I: Del 2 al 12 de noviembre.
- Fase III: Del 22 de noviembre al 3 de diciembre.
- Fase V: Del 13 al 17 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 20 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 1 de octubre para los que promocionan desde Oficial (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.4. Capacitación/Actualización para Inspectores (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la categoría de Inspector o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará cons-

tar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

Los alumnos de Capacitación que no pertenezcan a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrán una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (durante cinco semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirán enseñanzas que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Si los alumnos son funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y pertenecen a la categoría inmediatamente inferior a la que aspiran (Subinspector), seguirán la segunda parte de la fase complementaria general, así mismo de carácter semipresencial, de 100 horas totales (durante dos semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Inspector.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 13 de septiembre al 1 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): Del 4 al 15 de octubre.
- Fase I: Del 2 al 12 de noviembre.
- Fase III: Del 22 de noviembre al 3 de diciembre.
- Fase V: del 13 al 17 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 20 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 1 de octubre para los que promocionan desde Subinspector (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.5. Capacitación/Actualización para la Escala Técnica (210 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingresen en un Cuerpo de la Policía Local por una de estas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala; en el curso de Actualización, recibir una adecuada puesta al día profesional.

Particularidades: Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirán, indistintamente, el alumnado de capacitación y el de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o al de Actualización; asistirán conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades. El peticionario hará constar en su solicitud cuál de los cursos desea seguir, el de Capacitación o el de Actualización.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario, a las tareas encomendadas en la ESPA).

Los alumnos de Capacitación que no pertenezcan a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrán una fase complementaria al curso, de carácter semipresencial, de 200 horas totales (durante cinco semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), en la que recibirán enseñanzas que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Si los alumnos son funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y pertenecen a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspiran (Inspector, Intendente o Intendente Mayor), seguirán la segunda parte de la fase complementaria general, así mismo de carácter semipresencial, de 100 horas totales (durante dos semanas en la ESPA y desarrollando el resto a lo largo del curso de manera no presencial para cumplimentar las tareas encomendadas desde la Escuela), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de gestión de personal y humanística.

Requisitos:

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento como funcionario de carrera en cualquiera de las categorías de la Escala Técnica.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 13 de septiembre al 1 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Inspector, Intendente o Intendente Mayor, según la categoría a la que aspiran): Del 4 al 15 de octubre.
 - Fase I: Del 2 al 12 de noviembre.
 - Fase III: Del 22 de noviembre al 3 de diciembre.
 - Fase V: Del 13 al 17 de diciembre de 2004.

Fechas límite de solicitudes: 20 de agosto para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 1 de octubre para los que promocionan desde Inspector, Intendente o Intendente Mayor, según la categoría a la que aspiran (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.6. Protección de personas y edificios (70 horas).

Objetivo: Instruir en técnicas y procedimientos para la protección de personas y edificios y de autoprotección personal.

Requisitos: Estar destinado en unidades de protección de autoridades o edificios municipales.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 9 al 20 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 15 de enero.

1.1.7. Atestados en soporte informático (70 horas).

Objetivo: Desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Requisitos: Poseer elevados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 15 al 26 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 13 de febrero.

1.1.8. Espectáculos Públicos (35 horas).

Objetivo: Conocer la regulación vigente en materia de establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las pautas adecuadas para llevar a cabo una inspección policial en este ámbito.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 29 de marzo al 2 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 27 de febrero.

1.1.9. Actuaciones urgentes en Policía urbanística (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que facilite la intervención del Policía en situaciones que requieran una actuación urgente en materia de urbanismo.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 15 al 19 de marzo.

- 2.ª edición: Del 4 al 8 de octubre.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 13 de febrero.

- 2.ª edición: 3 de septiembre.

1.1.10. Investigación de accidentes de tráfico (70).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que facilite al funcionario policial para una adecuada investigación de los accidentes de tráfico.

Requisitos: Tendrán prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes de tráfico (extremos que se harán constar en la solicitud).

Particularidades: Se desarrolla en dos fases presenciales en la Escuela.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 15 al 26 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 13 de febrero.

1.1.11. Medición de la contaminación acústica y de la alcoholemia (35 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos y las destrezas necesarias para un uso adecuado de los instrumentos de medición de la contaminación acústica: sonómetro, anemómetro y tacómetro, y de igual forma, del alcoholímetro.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 8 al 12 de marzo.

- 2.ª edición: Del 12 al 16 de abril.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 6 de febrero.

- 2.ª edición: 12 de marzo.

1.1.12. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: Pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente Jefes de Cuerpo, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de dos semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 12 de abril al 7 de mayo, con las siguientes fases presenciales:

- Fase I: Del 12 al 16 de abril.
- Fase III: Del 3 al 7 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.1.13. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y contribuir a reducir los prejuicios étnicos.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 22 al 26 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 20 de febrero.

1.1.14. Monitores de tiro (70 horas).

Objetivo: Desarrollar las bases psicopedagógicas y técnico-instrumentales para la impartición de la docencia del tiro y el armamento.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 22 de marzo al 2 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 20 de febrero.

1.1.15. Técnicas comunicativas en tribunales (35 horas).

Objetivo: Facilitar destrezas y técnicas comunicativas ante los órganos jurisdiccionales que faciliten la administración de la Justicia.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 12 al 16 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.1.16. Ordenanzas municipales (35 horas).

Objetivo: Profundizar en el conocimiento y la aplicación de las ordenanzas del municipio del Policía.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 19 al 23 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

1.1.17. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: Fomentar actitudes y crear habilidades que habiliten para dispensar una óptima atención a la ciudadanía y que a la vez redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social hacia la Policía Local.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 19 al 23 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

1.1.18. Intervención con menores (20 horas).

Objetivo: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 21 al 23 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

1.1.19. Policía turística (105).

Objetivo: Facilitar contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para una mejor actuación policial y atención al ciudadano en los municipios con gran afluencia turística.

Requisitos: Pertener a municipios eminentemente turísticos.

Particularidades: Este curso se desarrolla en tres fases presenciales en la Escuela.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 19 de abril al 18 de junio, con tres fase presenciales:

- Fase I: Del 19 al 23 de abril.
- Fase II: Del 17 al 21 de mayo.
- Fase III: Del 14 al 18 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 2 de abril.

1.1.20. Violencia contra la mujer (20 horas).

Objetivo: Mejorar la sensibilización y capacitación de los profesionales de la Policía Local para el adecuado abordaje de los casos de la violencia contra las mujeres.

Particularidades: Este curso se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 2 al 4 de junio.
- 2.ª edición: Del 29 de septiembre al 1 de octubre.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 3 de mayo.

- 2.ª edición: 31 de agosto.

1.1.21. Juicios rápidos (20 horas).

Objetivo: Impartir una formación específica y actualizada sobre la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 7 al 9 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 7 de mayo.

1.1.22. Calidad total en el servicio policial (80).

Objetivo: Propiciar la implantación de sistemas de calidad total en los servicios prestados por los Cuerpos de la Policía Local para una mejor atención a la ciudadanía.

Requisitos: Pertener a los cuadros de mando policiales, preferentemente a la Escala Técnica o a la Ejecutiva.

Particularidades: Se desarrolla en tres fases: La I y la III son presenciales en la Escuela; la II se desarrolla intercaladas entre las presenciales en los Cuerpos de destino realizando, dentro del horario de trabajo del funcionario, las tareas encomendadas desde la ESPA, cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 4 al 19 de noviembre, con dos fases presenciales:

- Fase I: Del 4 al 8 de octubre.
- Fase III: Del 15 al 19 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 3 de septiembre.

1.1.23. Conducción policial (35 horas).

Objetivo: Adquirir técnicas instrumentales para la conducción evasiva y defensiva.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 15 al 19 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 15 de octubre.

1.2. Curso para Vigilantes Municipales.

1.2.1. Formación Básica (70 horas).

Objetivo: Proporcionar una adecuada formación para el desarrollo de las competencias profesionales a las que hace referencia el artículo 51.2 de la LOFCS.

Requisitos:

a) Ser funcionario de carrera, con la categoría de Vigilantes Municipal o Auxiliar de Policía; en este último caso, también funcionario de carrera y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

b) Pertener a un municipio donde no exista el Cuerpo de la Policía Local.

Fechas de realización: Del 12 de abril al 14 de mayo, en dos fases presenciales:

- Fase I: Del 12 al 16 de abril.
- Fase II: Del 10 al 14 de mayo.

Fechas límite de solicitudes: 12 de marzo.

Solicitudes: Las personas interesadas cursarán electrónicamente su solicitud (vía Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/espaa>); el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.3. Cursos para los Cuerpos de Bomberos.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.3.1. Orientación en humos (35 horas).

Objetivos: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 9 al 13 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.3.2. Rescate en nieve (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y habilidades elementales para poder acometer con éxito operaciones de rescate en terrenos de montaña con nieve.

Requisitos: Tendrán prioridad los solicitantes que posean experiencia acreditada en el medio y aquéllos cuyos Cuerpos de Bomberos aporten el material personal y de rescate necesario para el curso y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: Se celebra en Sierra Nevada.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 16 al 20 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 16 de enero.

1.3.3. Rescate en accidentes de tráfico, nivel I (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas básicas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Tipo de curso: Nivel I.

Requisitos: Tendrán prioridad los solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 8 al 12 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 6 de febrero.

1.3.4. Rescate en accidentes de tráfico, nivel II (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas avanzadas para intervenciones en accidentes de tráfico, especialmente con vehículos pesados y principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Tipo de curso: Nivel II.

Requisitos: Acreditar la realización del curso de Rescate en Accidentes de Tráfico, Nivel I, de la ESPA. Asimismo, tendrán prioridad aquellos solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 19 al 23 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de marzo.

1.3.5. Técnicas de rescate (70 horas).

Objetivo: Entrenamiento en técnicas de rescate en diversos contextos y situaciones.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 8 al 19 de marzo.

- 2.ª edición: Del 22 de marzo a 2 de abril.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 6 de febrero.

- 2.ª edición: 23 de febrero.

1.3.6. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 15 al 19 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 13 de febrero.

1.3.7. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, climatización, ascensores, etc. que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 29 de marzo al 2 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 27 de febrero.

1.3.8. Rescate en montaña, nivel II (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención de gran entidad o complejidad en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas y en las técnicas de dirección de operaciones de rescate.

Requisitos: Haber superado el curso de «Técnicas de Progresión por Cuerdas para realizar trabajos en altura» o el curso de «Rescate en Montaña, Nivel I» (incluir datos registrales del diploma en la solicitud) y tener destino en localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta. Podrán solicitarlo Bomberos que no hayan realizado dicho curso pero que aporten un currículum que justifique la posesión de conocimientos y técnicas suficientes para seguir el nivel II, tales como saber progresar por cuerda en vertical, en ascenso y descenso, y saber utilizar el material individual y colectivo de rescate. Los asistentes aportarán equipo personal de alpinismo, espeleología y autoprotección.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 14 al 18 de junio (realización en la Sierra de Cazorla, Jaén).

Fecha límite de solicitudes: 14 de mayo.

1.3.9. Progresión por cuerdas para realizar trabajos en altura (35 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades esenciales sobre los distintos materiales y las técnicas básicas de progresión por cuerdas, para poder acometer los diferentes niveles de exigencia en los rescates efectuados en altura.

Particularidades: El alumnado deberá aportar el material personal y colectivo de rescate.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 12 al 16 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.3.10. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: Pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente Jefes de Parque, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de dos semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 8 de marzo al 2 de abril, con fases presenciales:

- Fase I: Del 8 al 12 de marzo.

- Fase III: Del 29 de marzo al 2 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 9 de febrero.

1.3.11. Mercancías peligrosas (35).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en los que estén implicadas las mismas.

Requisitos: El Cuerpo de Bomberos del solicitante aportará un vehículo mixto de carga/transporte, especificando en el apartado de observaciones de la solicitud sus características. Los asistentes aportarán equipo de protección personal.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 10 al 14 de mayo (se celebra en Huelva).

Fecha límite de solicitudes: 12 de abril.

1.3.12. Investigación de incendios (100 horas).

Objetivo: Profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas y el desarrollo de los incendios.

Requisitos: Ser bombero profesional, preferentemente perteneciente a las Escala Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: Este curso se desarrolla en tres fases; la I y III son presenciales en la ESPA, la II se realiza en el Cuerpo de destino, con una estimación de 30 horas de trabajo, que se dedicará a la cumplimentación de las tareas encomendadas por el profesorado de la Escuela.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 10 de mayo al 8 de octubre, con fases presenciales:

- Fase I: Del 10 al 14 de mayo.

- Fase III: Del 4 al 8 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 12 de abril.

1.3.13. Transporte en emergencias (35 horas).

Objetivo: Establecer las bases del transporte en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Requisitos: Preferentemente serán atendidas las solicitudes de Bomberos-conductores y conductores de vehículos implicados en las emergencias.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización de la fase presencial: Del 7 al 9 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 7 de mayo.

1.3.14. Rescate urbano en altura (35 horas).

Objetivo: Aplicar los conocimientos adquiridos sobre los distintos materiales y las técnicas básicas de progresión por cuerdas para poder acometer con éxito una operación de rescate en altura en el medio urbano.

Requisitos: Haber superado el curso de «Técnicas de Progresión por Cuerdas para realizar trabajos en altura» o el curso de «Rescate en Montaña, nivel I» (incluir datos registrales del diploma en la solicitud). Podrán solicitarlo Bomberos que no hayan realizado dicho curso pero que aporten un currículum que justifique la posesión de conocimientos y técnicas suficientes para seguir este curso, tales como saber progresar por cuerda en vertical, en ascenso y descenso, y saber utilizar el material individual y colectivo de rescate.

Particularidades: El alumnado deberá aportar el material personal y colectivo de rescate.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 4 al 8 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 3 de septiembre.

1.3.15. III Jornadas de desescombro y salvamento en situaciones catastróficas (35 horas).

Objetivo: Facilitar el desarrollo de técnicas y destrezas operativas para la intervención ante catástrofes que produzcan el colapso de edificios con personas atrapadas.

Particularidades: Para una mejor simulación de la situación de catástrofe, todo el curso se desarrollará mediante prácticas continuadas en el campo de maniobras, por turnos, durante 24/24 horas.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: 30 de septiembre y 1 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 30 de agosto.

1.4. Cursos para profesionales públicos de las emergencias.

Requisito general: Pertenecer como profesional -preferentemente funcionario de carrera o laboral fijo- a los servicios públicos de gestión e intervención operativa en emergencias dependientes de las Administraciones autonómica, provincial o local, a los Centros del Teléfono Unico de Emergencias 112 o a las Empresas Públicas de Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud. La autoridad o responsable del que dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública) remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.4.1. Comunicaciones en emergencias (20 horas).

Objetivo: Desarrollar técnicas y habilidades para gestionar los procesos de comunicación social en situaciones de emergencias.

Particularidades: Curso basado en el desarrollo de diferentes escenarios de crisis en los que el alumnado deberá aplicar las técnicas aprendidas para transmitir correctamente comunicados respecto a catástrofes y emergencias.

Requisitos: Curso preferentemente destinado a responsables de la gestión de las emergencias.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 14 al 16 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.4.2. Organización de zonas de intervención en catástrofes (35 horas).

Objetivo: Desarrollar técnicas para la organización de áreas operativas en las que se den situaciones catastróficas o de emergencias, mediante el aprendizaje de estrategias para la dirección de puestos de mando avanzado.

Requisitos: Curso preferentemente dirigido a Asesores Técnicos de Emergencias de la Consejería de Gobernación y profesionales de la gestión de las emergencias destinados a los niveles operativos de intervención.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 23 al 27 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 23 de enero.

1.4.3. Simposio sobre gestión de emergencias (20 horas).

Objetivo: Desarrollar un foro de debate para mejorar la coordinación entre los distintos efectivos que participan en las emergencias, favoreciendo el trabajo multidisciplinario y generando un marco de reflexión sobre las implicaciones de la Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Tipo de actividad: Simposio.

Particularidades: La actividad se desarrollará mediante diferentes mesas redondas, sesiones de comunicaciones orales y pósters y debates en los que serán expuestas experiencias concretas de coordinación en materia de emergencias.

Requisitos: Destinado a todos los servicios operativos participantes en las emergencias de cualquier índole.

Actividades programadas: Una.

Fechas de realización: Del 10 al 12 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 8 de octubre.

1.5. Cursos comarcales y locales.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos de carácter des-concentrado que aparecen en este apartado lo solicitarán a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes

del 15 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA.

Tales peticiones incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la actividad y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Destinatarios, como norma general en número máximo de 30 por grupo (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).
- e) Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica).
- f) Horario de las actividades lectivas.
- g) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- h) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de actividades, simplemente remitirán las solicitudes a las Delegaciones del Gobierno antes del 15 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no inferior a 15 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

1.5.1. Para Policía Local.

Requisito general: Ser funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local.

1.5.1.1. Seguridad vial (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos técnicos sobre la normativa y la actuación policial en materia de seguridad vial.

1.5.1.2. Intervención con menores (20 horas).

Objetivo: Adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores.

1.5.1.3. Comercio ambulante (20 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos sobre consumo para la ordenación y el control del comercio ambulante.

1.5.1.4. Extranjería (20 horas).

Objetivo: Actualizar la formación para la intervención policial con extranjeros (normativa, competencias, requisitos y documentación).

1.5.1.5. Drogodependencias (20 horas).

Objetivo: Propiciar una actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

1.5.1.6. Formación básica (30 horas).

Objetivo: Actualizar la formación esencial de los Policías Locales.

Requisitos: No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales.

1.5.1.7. Formación Básica II (75 horas).

Objetivo: Incrementar la formación básica profesional del Policía, potenciando la implantación de un modelo homogéneo en los Cuerpos de la Policía Local.

Requisitos: No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales. Tendrán prioridad aquellos solicitantes que hayan hecho el curso de Formación básica.

1.5.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo: Profundizar en la elaboración de los atestados.

1.5.1.9. Afrontamiento del estrés (20 horas).

Objetivo: Formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.5.1.10. Habilidades sociales (20 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.5.1.11. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar positivamente los conflictos que se puedan derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.5.1.12. Régimen estatutario del Policía Local (20 horas).

Objetivo: Dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Requisitos: Tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan realizado el curso de Ingreso.

1.5.1.13. Violencia contra la mujer (20 horas).

Objetivo: Mejorar la sensibilización y capacitación de los profesionales de la Policía Local para el adecuado abordaje de los casos de la violencia contra las mujeres.

Particularidades: Esta actividad se programa en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

1.5.1.14. Actuación policial con detenidos (20 horas).

Objetivo: Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con detenidos.

1.5.1.15. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivo: Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

1.5.1.16. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas y métodos de trabajo para la investigación de esta tipología de siniestros.

1.5.1.17. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.5.1.18. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

1.5.1.19. Psicología delincencial (35 horas).

Objetivo: Facilitar fundamentos técnicos y pautas de intervención, desde la óptica de la psicología social y jurídica, con delincuentes e individuos de alto riesgo social.

1.5.1.20. Urbanismo (35 horas).

Objetivo: Conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

1.5.1.21. Protección de personas y edificios (20 horas).

Objetivo: Conocer la organización básica de la protección personal y de edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

1.5.1.22. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las radiocomunicaciones (manejo, mantenimiento y conservación de equipos radiotelefónicos) y la operación en un centro del 092.

1.5.1.23. Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos sobre la Ley 13/1999 y su desarrollo normativo, facilitando la actuación policial en estas áreas.

1.5.1.24. Ley de Coordinación de Policías Locales (20 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos sobre la Ley 13/2001 y su desarrollo normativo.

1.5.1.25. Monitor de educación vial (140 horas).

Objetivo: Capacitar a los Policías Locales para la impartición de formación en el área de la seguridad vial a la población escolar.

Requisitos: Policías Locales destinados en Unidades de Tráfico o que desarrollen tareas de educación vial en los centros docentes de su municipio.

Particularidades: El curso se estructura en cinco fases:

1.^a Psicopedagogía general: Durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el alumnado recibirá una formación básica sobre todos los aspectos de la psicopedagogía aplicada a la formación de la infancia y juventud y del sistema educativo español.

2.^a Prácticas no presenciales: En un período en torno a un mes, el alumno desarrollará individualmente en su localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.^a fase cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

3.^a Conocimientos del área y metodología didáctica específica: Durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el Policía recibirá conocimientos de seguridad vial y orientaciones sobre su metodología didáctica específica.

4.^a Prácticas no presenciales: Con un diseño similar a la 2.^a fase, el alumno desarrollará en su localidad los trabajos y actividades propuestas en la fase 3.^a, consistentes en la elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje de la educación vial.

5.^a Recapitulación y evaluación: Durante 15 horas lectivas (una semana, cinco días), los alumnos aportarán los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación final del curso.

Evaluación: Para obtener el diploma de Monitor de Educación Vial, el alumno deberá superar en la 5.^a fase dos pruebas de suficiencia: una sobre conocimientos técnicos del área de seguridad vial y otra de psicopedagogía y didáctica específica.

1.5.2. Para los Cuerpos de Bomberos.

Requisito general: Ser Bombero profesional; tendrán prioridad los funcionarios de carrera y el personal laboral fijo.

1.5.2.1. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.5.2.2. Afrontamiento del estrés (20 horas).

Objetivo: Formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.5.2.3. Habilidades Sociales (20 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.5.2.4. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.5.2.5. Apuntalamientos y demoliciones, niveles I y II (35 horas).

Objetivo: Iniciar o, en su caso, profundizar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios cuando amenacen ruina, así como en el proceso que debe seguirse en su demolición.

Requisitos: Para realizar el de nivel II es preciso estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de «Apuntalamiento y demoliciones» del nivel I (apórtese copia o datos registrales del diploma con la solicitud de cada alumno).

1.5.2.6. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos: Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

1.5.2.7. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

1.5.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestro en el que estén implicadas.

1.5.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

1.5.2.10. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

1.5.2.11. Rescate en montaña (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

1.5.2.12. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

1.5.2.13. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, climatización, ascensores, etc. que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

1.5.3. Para el Voluntariado de Protección Civil.

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el punto séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

1.5.3.1. Formación Básica (45 horas).

Objetivo: Proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio del curso.

Particularidades: Esta actividad se puede realizar de manera semipresencial: 30 horas a través de teleformación (formación en Red por Internet) para los aspectos teóricos y 15 horas presenciales para el desarrollo de las prácticas.

En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades. En el caso de que la ESPA ya hubiese proporcionado este curso a la Agrupación, las posteriores ediciones tendrán carácter de concertadas, reguladas en el punto 7.º de esta Resolución.

1.5.3.2. Cursos de especialización.

Objetivo: Proporcionar al Voluntariado, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades: Se podrá solicitar la concertación de las mismas actividades formativas que la ESPA posee para el Voluntariado en su catálogo y que más abajo se relacionan. De forma general, los cursos tienen una temporalización lectiva de 35 horas, existiendo algunos específicos de 20 horas. Excepcionalmente, se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas, con sujeción a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

Requisitos: Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación básica (se adjuntará copia o datos registrales del diploma de cada participante).

Lugares de celebración: Aulas de formación de los Servicios Locales de Protección Civil o de los Parques de Bomberos y Escuelas Municipales de Policía. Excepcionalmente, la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades: En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

La relación de actividades formativas para su concreción es:

- Acción social.

Objetivo: Suministrar técnicas de intervención en crisis, pánico de masas, afrontamiento del estrés, habilidades sociales, dinámica grupal y trabajo social.

- Rescate y salvamento acuáticos.

Objetivo: Suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Técnicas de salvamento en playas.

Objetivo: Adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Autoprotección escolar (20 horas).

Objetivo: Suministrar formación y asesoramiento técnico sobre la autoprotección y el plan de emergencia escolar.

- Planes de autoprotección (20 horas).

Objetivo: Suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

- Conducción en emergencias.

Objetivo: Adiestrar en el manejo, mantenimiento y conservación de vehículos todo-terreno y su aplicación a situaciones de emergencias.

Requisitos: Estar en posesión del permiso de conducción del tipo BTP.

- Extinción de incendios.

Objetivo: Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante éste.

- Incendios forestales.

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

- Rescate urbano.

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

- Rescate en montaña.

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

- Rescate en nieve.

Objetivo: Adiestrar en técnicas básicas de rescate con ocasión de este fenómeno meteorológico.

- Socorrismo.

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

- Transmisiones.

Objetivo: Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (20 horas).

Objetivo: Adquirir información genérica sobre el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd) y su concreción a los Servicios Locales/Agrupaciones de P. Civil.

- Riesgos naturales.

Objetivos: Dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en Andalucía (sísmicos, hídricos, meteorológicos, etc.)

- Manipulador de embarcaciones de salvamento.

Objetivo: Adiestrar en la manipulación de embarcaciones de salvamento neumáticas o semirrígidas en aguas litorales o continentales.

Requisitos: Estar en posesión del título de Patrón para la Navegación Básica o del Certificado de Aptitud expedido por la Federación de Motonáutica o Vela competentes.

1.6. Cursos a distancia para Policía Local.

Con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) se celebrarán cursos con destino a los Cuerpos de la Policía Local, en la modalidad de a distancia o no presenciales. El alumnado asistirá a una primera sesión presencial en la ESPA donde recibirá del profesor-tutor los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo en su localidad. A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar la prueba final de evaluación académica para la obtención del diploma de aprovechamiento. La temporalización lectiva del curso corresponde a la estimación del tiempo necesario por el alumnado para la consecución de los objetivos didácticos propuestos.

La convocatoria específica de cursos se realizará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>. Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá únicamente en soporte de papel la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.6.1. Actos y procedimiento administrativos, nivel básico (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las potestades de la Administración, los actos y el procedimiento administrativo general.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 11 de febrero al 11 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 13 de enero.

1.6.2. Comunicación y atención al ciudadano, nivel medio (35 horas).

Tipo de curso: Nivel medio.

Objetivo: Adquirir conocimientos y potenciar actitudes para la adecuada atención al ciudadano.

Requisito: Haber realizado el de nivel básico.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 26 de febrero al 25 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de enero.

1.6.3. Técnicas de organización personal del trabajo (35 horas).

Objetivo: Adquirir técnicas y procedimientos y actitudes que faciliten una mejor organización del trabajo personal.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 1 de abril al 5 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 1 de marzo.

1.7. Formación en Red.

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Los cursos que se programan están diseñados para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de los cursos corresponde

a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: Poseer adecuados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a Internet.

Particularidades: El alumnado asistirá a una primera sesión presencial donde recibirá los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo y a distancia. A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos.

En el caso de cursos para todos los colectivos (apartado 1.7.1.), y dado su carácter de actividades de autopereccionamiento, no existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: Página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.7.1. Cursos para todos los colectivos.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local, Cuerpos de Bomberos, Voluntarios de Protección Civil o profesionales públicos de las emergencias.

Particularidad: No existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

1.7.1.1. Word 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Iniciar en el manejo de Word 97/2000, aprendiendo a crear, editar y guardar documentos.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 25 de febrero al 31 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de enero.

1.7.1.2. Word 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: Familiarizarse con las utilidades y funcionalidades más avanzadas de Word 97/2000.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 27 de febrero al 29 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 27 de enero.

1.7.1.3. Internet Explorer y Acrobat Reader (30 horas).

Objetivo: Navegar por Internet y manejo de archivos PDF.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 7 de mayo al 7 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 7 de abril.

1.7.1.4. WinZip y correo electrónico, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Utilizar el correo electrónico y comprimir y descomprimir archivos.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 18 de mayo al 17 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 16 de abril.

1.7.1.5. Lengua castellana (30 horas).

Objetivo: Mejorar la capacidad de comprensión y expresión en lengua castellana.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 18 de marzo al 19 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 18 de febrero.

1.7.1.6. Lengua inglesa (30 horas).

Objetivo: Mejorar la capacidad de comprensión y expresión en lengua inglesa.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 28 de octubre al 30 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 28 de septiembre.

1.7.2. Cursos para Policía Local.

1.7.2.1. Actitud policial básica (35 horas).

Objetivo: Propiciar pautas actitudinales de la profesión acordes con los principios básicos y deontológicos de actuación.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización:

- 1.ª edición: Del 16 de marzo al 15 de abril.

- 2.ª edición: Del 6 de octubre al 4 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes:

- 1.ª edición: 16 de febrero.

- 2.ª edición: 6 de septiembre.

1.7.2.2. Atestados en soporte informático (70 horas).

Objetivo: Desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 13 de abril al 8 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 12 de marzo.

1.7.2.3. Criminología (35 horas).

Objetivo: Acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 9 de marzo al 20 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 9 de febrero.

1.7.2.4. Seguridad vial (35 horas).

Objetivo: Conocer los elementos básicos del Derecho de la Circulación y los instrumentos que conducen a una adecuada seguridad vial.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 4 de mayo al 3 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 4 de abril.

1.7.2.5. Actualización en infracciones de tráfico urbano (35 horas).

Objetivo: Resolver situaciones cotidianas de infracciones de tráfico urbano mediante la realización de supuestos prácticos.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 9 de noviembre al 10 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 8 de octubre.

1.7.2.6. Conducción de motocicletas: Aspectos teóricos (35 horas).

Objetivo: Actualizar, en lo referente sus aspectos teóricos, los procedimientos de conducción de la conducción policial y hábitos de seguridad en la propia motocicleta.

Curso programado: Uno.

Fechas de realización: Del 27 de octubre al 25 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 27 de septiembre.

1.7.3. Cursos para Protección Civil.

1.7.3.1. Formación Básica (45 horas).

Objetivo: Proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio del curso. La solicitud para la impartición de este curso se atenderá a lo establecido en el punto 1.5.3 del Anexo I de esta Resolución.

Particularidades: Este curso contempla 30 horas de Formación en Red y 15 horas presenciales para el desarrollo de prácticas. Las fechas de celebración de dicho curso se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>.



Anexo II

**HOJA DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS
AÑO 2004**

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de Policía Interior de 22/XII/03, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2004, autorizo las solicitudes abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por los interesados y pertenecientes a este municipio/provincia de _____ (_____), teléfono de contacto _____, con expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad¹ _____, para² _____, programada en la ESPA del __/_____/2004 al __/_____/200__.

<u>Orden prioridad</u>	<u>Nombre y apellidos de la persona solicitante</u>
1.º	_____
2.º	_____
3.º	_____
4.º	_____
5.º	_____
6.º	_____
7.º	_____
8.º	_____
9.º	_____
10.º	_____
...	...

V.º B.º
El Alcalde / Diputado del Área³ / _____
(sello)

En _____ a __/_____/2004
El Jefe del _____⁵

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Nombre del curso.
² Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Vigilantes Municipales o profesional público de las emergencias.
³ En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.
⁴ Para los profesionales de emergencias, según corresponda: Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.
⁵ Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del profesional de las emergencias, o del Servicio Local /Agrupación de P. Civil. En el caso de Vigilantes Municipales, este apartado quedará en blanco.

CORRECCION de errores del Decreto 306/2003, de 28 de octubre, de modificación del Decreto 159/1999, de 13 de julio, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 227, de 25.11.03).

to 159/1999, de 13 de julio, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 227, de 25.11.03) en las páginas 24.755 (PA 4.4), 24.757 (PA 6.1) y 24.758 (PA 6.1a) se procede a su correspondiente rectificación debiendo figurar los ejemplares que adjunto se acompañan.

Advertido error material en el Anexo del Decreto 306/2003, de 28 de octubre, de modificación del Decre-

Sevilla, 10 de diciembre de 2003

PA 4.4

EXPRES	VIA AEREA PAR AVION	 ESPAÑA	PORT-PAYÉ	EXPEDIDOR Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral Provincia: ESPAÑA
R N°.....				

CAUSAS DE DEVOLUCIÓN CAUSES OF RETURN (Marcar con una cruz) (Tick as appropriate)	
<input type="checkbox"/> REHUSADO ADDRESSEE ABANDONED OR REFUSE PICK UP	<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN INSUFICIENTE ITEM RETURNED DUE INSUFFICIENT ADDRESS
<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO ITEM RETURNED ADDRESSEE UNKNOWN	<input type="checkbox"/> FALLECIDO ITEM RETURNED DUE ADDRESSEE DECEASED AND NOT PROPERLY DELIVERABLE TO OTHER
<input type="checkbox"/> SE AUSENTÓ SIN DEJAR SEÑAS ITEM RETURNED DUE VACANT ADDRESS	<input type="checkbox"/> OTRAS CAUSAS OTHER CAUSES OF RETURN
SELLO DE LA OFICINA O CENTRO DE REPARTO <small>Office Seal</small>	FIRMA DEL EMPLEADO/A <small>Employee signature</small>